

Encargo social del Estado en relación con la familia en Cuba. ¿Utopía o realidad?

Responsabilidade social do Estado em relação à família em Cuba. Utopia ou realidade?

Social accountability of the State towards the family in Cuba. Utopia or reality?

*Yanesy de la Caridad Serrano Lorenzo**

Resumen

El artículo propone la temática sobre el encargo social que posee el Estado en relación con la familia en Cuba. Se precisan aspectos del sistema político y el Estado, así como el papel que le corresponde a las sociedades en el desarrollo y bienestar de las familias, a través de las responsabilidades estatales, principios, vías y actores sociales que deben conectarse a la puesta en práctica de acciones hacia la institución familiar. Posteriormente, se abordan elementos del encargo social del Estado en relación con la familia en el contexto cubano y, finalmente, se expresan algunos de los desafíos que posee el proyecto social ante la presente heterogeneidad familiar. Se desarrollan algunas conclusiones a la luz de estas perspectivas teóricas.

Palabras clave: Estado, familia, responsabilidades estatales, principios, vías, actores sociales.

Resumo

O artigo propõe a temática da responsabilidade social que tem o Estado em relação à família em Cuba. São tratados com rigor aspectos do sistema político e do Estado, como o papel que corresponde à sociedade, no desenvolvimento e no bem estar das famílias através das responsabilidades sociais, princípios, vias e atores sociais que, de uma maneira ou de outra, devem se conectar ao traçado e à prática de ações para a instituição familiar. Posteriormente, abordam-se elementos da responsabilidade social do Estado em relação à família no contexto cubano e, finalmente, se apresentam alguns desafios que possui o projeto social diante da heterogeneidade familiar presente. Algumas conclusões são desenvolvidas a partir destas perspectivas teóricas.

Palavras chave: Estado, família, responsabilidades estatales, princípios, vias, atores sociais.

* Doctora en Ciencias Sociológicas. Investigadora del Centro de Estudios Comunitarios de la Facultad de Ciencias Sociales en la Universidad Central "Marta Abreu" de Las Villas (UCLV), Cuba, y profesora de la misma Universidad. E-mail: <yanesy@uclv.edu.cu>.

Abstract

This article is about the social accountability of the State with respect to families in Cuba. It takes into consideration aspects of the political system and the State, as well as the role of society on family health and development issues. Moreover, it looks into some variables (principles, approaches, social actors) of social accountability of the State in the context of the Cuban family. And finally, this article allows an analysis of the challenges facing society in the midst of a current family heterogeneity.

Keywords: State, family, accountability of the state, principles, approaches, social actors.

¿Desde otra mirada, hoy se convierte en una utopía o realidad ocuparse y preocuparse por los asuntos de familia en Cuba? ¿Qué instrumentos posee el Estado para ello? ¿La familia es observada desde su complejidad o sigue siendo valorada desde acciones sectorializadas hacia sus miembros y no en su integralidad?

Estas interrogantes, que se encuentran en la actualidad en el debate científico, permiten acercarnos al tema, con puntos de vista más holísticos e integrales, posicionándonos en la idea de que constituye una urgencia desde el proyecto social cubano proyectarse hacia la familia como el agente socializador más importante que los seres humanos tienen en su desarrollo desde su heterogeneidad.

Una mirada sociológica a la temática del Estado

Referirse al encargo social del Estado en relación con la familia implica comprender el papel del Estado y sus instituciones en la toma de decisiones y en la concreción de acciones orientadoras de intervención en los asuntos de familia.

Remitirse a esta temática permite acercarse en primer lugar al sistema político. Sus aproximaciones se han movido fundamentalmente dentro de la corriente estructural funcionalista; las definiciones ofrecidas por sociólogos y politólogos como T. Parsons, M. Duverger, H. Wiseman, M. Kaplan, C. Debbach y Y. Daude, A. Etzioni, entre otros, poseen como denominador común las relaciones políticas.

Desde la teoría marxista, aunque Carlos Marx utiliza en algunas ocasiones “régimen político” y “superestructura política”, no existen en la obra de él determinaciones de dichos fenómenos que los distinguen completamente, pues trabaja con totalidades sociales como la formación económico-social, donde se establecen jerarquizaciones e instancias de condicionamiento a un nivel macro (Fung y Rodríguez, 2000:5).

Sustentada en posiciones epistémicas y en un nuevo contexto signado por la globalización, se coincide en la definición que proponen Fung y Rodríguez (2000:6), quienes se refieren al sistema político como el conjunto de interrelaciones políticas objetivas (entre instituciones, Estado, partidos, grupos de presión, grupos de interés,

clases sociales, organizaciones internacionales y nacionales, económicas, científicas, medioambientales y culturales) y subjetivas (normas, conciencias, tradiciones, culturas políticas, formación de políticas, toma de decisiones) tendientes a una organización sistémica de la producción y reproducción del poder societario y al ejercicio de su distribución sobre la base del equilibrio. El sistema político es estructurado fundamentalmente en sociedad política y sociedad civil, desempeñando un papel esencial el Estado¹ “(...) como representante y defensor de la soberanía nacional e integración nacional, coordinador de la actividad económica, diseñador y promotor de estrategias de desarrollo y de la política social, de la cultura y la ideología dominante, así como de la preservación del orden público y seguridad ciudadana (...)” (Valdés Paz, 2000:10).

El carácter soberano del Estado indica que resulta superior a cualquier otro poder existente, de ahí que se le considere el principal instrumento de poder al concentrar en sí mecanismos de coerción y fuerza que operan en el ámbito de toda la sociedad, lo que lo convierte en medio de dominación y de integración social.

El Estado es, a su vez, una estructura organizativa de carácter jurídico, normativo y coercitivo, a través de la cual éste logra un orden que hace posible su estabilidad, su funcionamiento (económico, social, político), su reproducción en el tiempo y la orientación de su desarrollo (Espina, 2008:2).

A partir de la Sociología, el programa de los sociólogos proponía un conjunto de transformaciones con la finalidad de ordenar y estabilizar el sistema planteado por la clase burguesa dominante. Sus ideas se presentan desde el cambio social a partir de la reforma y el diseño de un grupo de conceptos que pueden ser ubicados como conservadores.

Para Augusto Comte (1798-1857), el Estado era el líder social y garante del equilibrio, como defensor del también orden capitalista. Emile Durkheim (1858-1917) coloca al Estado como la institución social que se encarga de representar al cuerpo social en su conjunto y dirigirlo en la búsqueda del progreso. El Estado posee la fuerza y la capacidad necesarias para ejercer el control y la mediación en las sociedades modernas. Debe controlar todas las esferas de la vida social y vigilar cualquier conducta anómica que afecte la cohesión del organismo social (Medina, 2002:24).

¹ Su vocablo proviene del latín *status*, que significa orden, regla, situación jerarquizada que permanece. En la obra *El Príncipe*, fue Maquiavelo quien por primera vez utilizó el término: “Todos los Estados, todos los dominios que han ejercido y ejercen soberanía sobre los hombres, han sido o son repúblicas o principados”. Sustituye a otras formas de organización política que le precedieron, como fueron las *polis* (forma de la organización política en Grecia), la *civitas* (forma de la organización política en Roma), la república romana, imperio romano, etcétera.

Para Herbert Spencer (1820-1903) el Estado, con su intervención, no debía perturbar las leyes de la vida económica, pues éste cumple una función mínima de proteger la “*libertad de los individuos*” para que pueda producirse la evolución espontánea de la sociedad. Su orientación, como en los economistas clásicos, rechaza cualquier intervención en las leyes del mercado (fuerza motriz del proceso evolutivo) que pueda entorpecer la realización individual y la evolución social en su conjunto como expresión del desarrollo.

Max Weber (1864-1920), desde su contexto alemán, en el cual el retraso del capitalismo era evidente, enfatiza en el papel del Estado para acelerar la industrialización y, por ende, el desarrollo del país (Giddens, 2001:45). En su obra *Economía y Sociedad*, Weber parte de definir el Estado como una comunidad humana que pretende y consigue el monopolio del uso legítimo de la violencia dentro de un determinado territorio. Su limitación radica en que no tiene en cuenta la determinación clasista del Estado.

Desde la economía política de Carlos Marx, el Estado posee, como herramienta de dominación de clase, un lugar esencial en el propio devenir de la sociedad.

De igual modo, el surgimiento del Estado fue examinado teóricamente por Federico Engels en su obra *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado* (1963), donde muestra cómo el poder estatal se fue distanciando paulatinamente de la población, y va ejerciendo su dominación política de forma cada vez más violenta y sistemática sobre sus miembros. “(...) el poder político se concentrará en la figura del Estado”. Engels sostiene la idea del Estado como institución que surge producto de las contradicciones entre clases propias de determinadas relaciones de producción, y a la vez resulta una institución facilitadora del desarrollo de esas relaciones de producción. El Estado es entendido como “una necesidad cada vez más ineludible” (1974:25) para el desarrollo de la sociedad.

Vladimir I. Lenin (1870-1924), por su parte, señala que en la construcción socialista dominaría la propiedad social frente a la propiedad privada, el Estado asumiría un papel decisivo en la economía más allá de su lógico papel en la superestructura: la planificación del desarrollo económico y social frente al mercado que expresaba el dominio del hombre sobre su historia (Figuroa, 2003:5).

Otra de las aseveraciones en torno al Estado es la relacionada con las funciones que éste cumple en la sociedad: provisión y producción de servicios (educación, salud, vivienda, seguridad social y otros); función financiera y compradora de servicios (asignación del gasto social y contratación y supervisión de servicios privados), y función reguladora de los aspectos institucionales (marco regulatorio tanto de las políticas sociales como de las económicas) (Arriagada, 2006:10).

En este mismo orden de cosas, es prudente precisar que si el Estado pierde soberanía ante cualquier otro poder interno o externo, si no es capaz de tener pleno control de la administración pública ni del uso de la coacción a nivel social, si sus mecanismos actúan en contradicción unos con otros, pierde la capacidad de ser el principal instrumento para la materialización de cualquier proyecto o cuando se trata de realizar un proyecto social revolucionario en condiciones exteriores adversas como las que existen en el mundo contemporáneo (Cabrera Rodríguez, 2006:5).

Relación Estado, familia, políticas sociales

(...) al Estado y a otros organismos e instituciones sociales les corresponde intervenir en los espacios de la familia, estimulando sus funciones y ofreciendo soluciones de apoyo por medio de políticas sociales, mecanismos legales y jurídicos, instituciones y prácticas concretas, al considerar que ella también constituye el ámbito en el que los individuos toman importantes decisiones sobre su vida, su trabajo y otras acciones que inciden en su bienestar (Arriagada, 2006:11).

La perspectiva de familia, investigada en relación con el Estado, se adentra en influencias de las políticas en el desarrollo de las capacidades sociales y culturalmente determinadas para hombres y mujeres; y de igual modo, evalúa las reacciones de las familias como grupos sociales, dadas sus propias dinámicas de reproducción generacional, cuidado y mantenimiento de la fuerza de trabajo en la sociedad, pues las políticas (Orozco Loiza, 2005:87) se refieren a la responsabilidad que el Estado tiene de garantizar el bienestar básico de la población a partir de la premisa de la igualdad de oportunidades en la condición de ciudadanos(as) y, por lo tanto, de iguales en la sociedad en la cual se desenvuelve la existencia.

Como nexo entre los cambios que se producen a nivel macro y microeconómico, es importante que, con respecto al Estado, las familias sean pensadas como el espacio privilegiado para la acción de políticas sociales y el espacio donde estas políticas puedan tener mayor impacto. Desde la perspectiva estatal, la familia es una institución mediadora en las iniciativas vinculadas con la promoción de la equidad, con la garantía de los derechos humanos básicos y con la integración de los individuos en redes sociales y comunitarias (Serrano Lorenzo, 2005:7).

No sólo el Estado y las políticas sociales que establece tienen impactos, también los comportamientos de la familia tienen efectos sobre ellos (el Estado y sus políticas sociales). Su carácter activo le confiere influir y cambiar cuando sea necesario y sean propicias las relaciones estatales hacia ella, pues permanentemente la familia es productora de estrategias para enfrentar los problemas de la cotidianidad, permitiéndole mantener y rescatar su autonomía. Las políticas son resignificadas por los actores sociales y no sólo por los ejecutores, los que toman las decisiones.

Frente a la diversidad y complejidad en las que se van construyendo los vínculos familiares, las propuestas de nuevos programas y acciones tienen que ser también diversas y complejas, indistintamente, incorporando diagnósticos actualizados sobre sus situaciones y contando de igual forma con la institución familiar para la toma de decisiones.

De esta manera, el Estado no debe perder de vista, en su proyección y prospectiva, que la familia es un sistema social vivo que pierde o adquiere funciones, se estrecha o se alarga, según el contexto en que vive y se desarrolla; que como realidad vital es capaz de asumir nuevas formas y de regenerarse continuamente, sin estar exentas de confrontaciones. Por ello, la familia debe ser vista y proyectada como relación social donde se configuren acciones recíprocas que impliquen intersubjetividad y conexiones estructurales entre sujetos (Donati, 2003:57), reconociendo, a su vez, que es reproductora y/o creadora de una cultura potenciadora del cambio y del equilibrio, del estado de las relaciones económicas, políticas y sociales existente, modificándose, ya sea expandiéndose o reduciéndose, con mayores o menores funciones, con mayor o menor estabilidad, según las características de la sociedad que la rodea, permitiéndole ser una institución y grupo social perdurable y permanente a la vez que el Estado la transforma.

A partir de este enfoque, es importante considerar la posibilidad real de la construcción de un encargo social del Estado que tienda a fortalecer sus responsabilidades hacia la familia como unidad de análisis integral y actor protagónico fundamental de los procesos de transformación que se dan a nivel social y grupal.

Así, el encargo social del Estado en relación con las familias es entendido como aquellas *responsabilidades del Estado* referidas a las familias como institución y grupo social, basadas en determinados *principios* que se llevan a cabo por *actores sociales* a través de *vías* dentro de los límites de un orden social establecido (Serrano Lorenzo, 2012:10).

¿Qué significan las responsabilidades del Estado en relación con las familias?

Constituyen aquellas obligaciones en el cuidado y protección integral (jurídica, ciudadana, sustento económico, educativo, de salud, nutrición, vivienda, seguridad social, bienestar cultural-espiritual) de las familias, a partir de propuestas de acciones atemperadas al contexto histórico.

El Estado posee el deber de originar transformaciones en la institución y grupo familiar, ya sea para reproducir y/o producir familias en términos de emancipación

versus opresión, simetrías *versus* asimetrías, en consonancia con el modo de producción prevaleciente. En este sentido, las responsabilidades pueden estar orientadas a intervenciones centralizadas, verticalistas, asistencialistas, segmentadoras, excluyentes y manipuladoras, y/o intervenciones facilitadoras, coordinadas, dirigidas a provocar cambios en las familias en función de su emancipación, dignificación personal-social y relaciones simétricas en su seno.

La toma de decisiones que promueve y ejecuta el Estado en relación con las familias debe estar encaminada a coordinar las diferentes esferas sociales, sustentada en la participación familiar como actor fundamental en el entramado de la sociedad y en correspondencia con los diversos escenarios donde confluyen las familias, teniendo en cuenta sus particularidades y singularidades, su complejidad y diversidad.

Al Estado también le concierne la promoción de la igualdad en las familias, reconociendo a las nuevas familias reales, y no a las imaginadas desde el modelo patriarcal y post-patriarcal (Hopenhayn, 2009:4), incentivando en éstas una transformación de los roles y poderes relativos a las partes que las componen, y atacando y destruyendo las formas perversas de persistencia y mutación del modelo tradicional, promoviendo mecanismos y mensajes relacionados con el enfoque de derechos específicos de género y relaciones democráticas en el seno familiar. Por otra parte, al Estado le atañe apoyar a las familias en el cumplimiento de sus funciones tanto reproductivas (biosocial), como económica y cultural (educativa).

Estos supuestos epistemológicos y estratégicos pudieran ser el camino para que las responsabilidades estatales en relación con las familias se traduzcan en mejores estrategias para optimizar su calidad de vida, que permitan el cumplimiento de las funciones (bio-social, económica, cultural-espiritual) y la potenciación de su rol en los procesos de desarrollo y de reproducción social (reproducción física de la población, de la fuerza de trabajo y de la ideología y la cultura).

Asimismo, las responsabilidades estatales en relación con las familias guardan una lógica coherente respecto a los *principios* que les corresponde propugnar: valores, creencias y normas que orientan y regulan la vida en una sociedad de manera tal que guíen las prácticas de dicha actividad. Principios que se hacen realidad en la cultura, en la forma de ser, pensar y conducirse de las personas, se concretan en la asunción de modificaciones en la realidad social teniendo en cuenta las circunstancias y las potencialidades internas de las familias, la autogestión, sustentabilidad, sostenibilidad en las acciones hacia la institución y grupo social concibiéndolas de modo integral a largo plazo y mediante el aprovechamiento y potenciación de los recursos disponibles, tanto materiales como espirituales que favorezcan su desarrollo sistémico. Principios que se sustenten en la dignificación, integración social y democracia en pos de procesos reales de participación y conciencia crítica frente a sus problemáticas, transformaciones

y vías de solución de las mismas. Basados en la igualdad, equidad y libertad –entendida esta última como liberación de cualquier clase de subordinación o dependencia en las relaciones familiares e independencia auténtica de hombres y mujeres. Potenciación de valores positivos en las familias, implicación de instituciones y organizaciones sociales, planificación con enfoque científico, donde se articulen las escalas local, provincial y nacional en función de acciones que favorezcan a las familias.

Otro aspecto donde se materializa el encargo social estatal hacia las familias lo constituyen los *actores sociales* que se crean con ese fin, entendidos como los representantes del Estado que se ocupan y deben servir de medios eficaces para la concreción de los ideales de un proyecto social determinado a través de las funciones que desempeñan y que tienen su expresión inmediata en: ministerios e instituciones y/u organizaciones de base, sindicatos, movimientos, partidos, fundaciones, gremios, escuelas, iglesias, medios de comunicación, agencias de cooperación internacional, organismos multilaterales, organizaciones no gubernamentales (ONGs), entre otros, que deben tributar de forma directa o indirecta al fortalecimiento de las familias a través de sus labores de orientación, prevención, canalización de problemáticas familiares o mediante su contribución al diseño, implementación, control y evaluación de vías que favorezcan a la institución y grupos familiares.

En el sistema político, el Estado es más o menos permeable a la influencia de los actores sociales, según las características que lo fundamentan: desde un tipo centralizador y autoritario hasta un tipo descentralizador y democrático. En todos los casos, la intervención de los actores sociales debe ser juzgada a partir de su representatividad en el seno de la sociedad y de su poder, el que se manifiesta por su capacidad transformadora. De igual manera, el Estado cuenta y debe de utilizar diferentes maneras para ejecutar y poner en práctica *vías* que posibiliten el bienestar de las familias, las cuales se concretan en políticas y servicios de alcance social. En este sentido, las vías también pueden diseñarse e implementarse de forma centralizada, paternalista, facilitadora y participativa, dirigidas a provocar cambios en las familias en función de su emancipación y de relaciones simétricas en su seno.

En la literatura científica existen algunas construcciones en la definición de políticas familiares que se remiten a pensarlas como (Goldani, 2005:20) el conjunto de medidas o instrumentos que intentan intervenir en el modelo de familia existente, tratando de “conformar” estructuras familiares para lograr un cierto modelo ideal de familia. Este ideal respondería tanto a los valores culturales dominantes como a una concepción de desarrollo económico y del papel que se le atribuye a la población en este modelo. Así también, las políticas referidas a la familia pueden ser entendidas como el conjunto de medidas e instrumentos de políticas públicas cuyo objetivo es fortalecer las funciones que cumplen las familias, destacándose, entre ellas, la reproducción y socialización de sus miembros, filiación y herencia, garantías de las condiciones materiales de

vida, construcción de la subjetividad de sus integrantes (sistemas de valores, actitudes, ideologías y personalidades). Estas nuevas políticas partirían de una concepción amplia de familia y, al mismo tiempo, representarían una nueva articulación entre el trabajo para el mercado, el trabajo doméstico y la provisión de bienestar por parte del Estado.

El debate acerca de la inclusión de las familias para el diseño de las políticas sociales debe tener presente, siguiendo a Voghon (2010:50), con qué modelo o modelos de familia se operará para trazar posibles caminos de actuación, políticas no orientadas a individuos sino políticas públicas universales, solidarias, eficientes y democráticas, dirigidas a atender los derechos básicos de todos los ciudadanos y el logro de la igualdad y la democratización de la vida familiar; así como trascender la lógica de intervención que funciona bajo el criterio de programas o políticas sectoriales, desconectadas y desarticuladas, y concientizar acerca de la necesidad de operar en sistemas, considerando las articulaciones entre lo estructural-subjetivo y lo universal-focalizado para las políticas orientadas a las familias.

Asimismo, es vital la promoción de una política de Estado con respecto a la familia o “política familiar” que posea como objetivo central la promoción del desarrollo sustentable de la nación que depende, de modo directo, del fortalecimiento de la familia como base de la sociedad. Una política familiar o política con “visión de familia” no puede prescindir de un enfoque integrador entre individuo y familia, y familia e instituciones públicas, así como de una mirada integral de la familia como objeto y sujeto de políticas sociales.

Resulta evidente que los proyectos sobre las políticas sociales destinadas a las familias deben encontrarse más cercanos a sus necesidades y especificidades, apuntando, de igual manera, a un mayor protagonismo familiar como vía de fomento de prácticas democráticas, valorando el hecho de que las familias constituyen un ente heterogéneo y son agentes de cambio íntegro, donde las acciones estatales deben ir encaminadas a ofrecer una agenda diversa de transformaciones económicas y sociales con posibilidades de autonomía y participación de las familias (Serrano Lorenzo, 2012:60).

Si las políticas sociales constituyen los modos a través de los cuales se priorizan las necesidades a satisfacer y se ordenan los medios para lograr el bienestar social de las familias y de la población en general, la puesta en práctica (o los instrumentos de estas políticas) se realiza mediante determinados medios o mecanismos concretos denominados servicios sociales, que al encontrarse en contacto directo con la realidad social son también participantes en la política social.

Al decir de Setién y Arriola (2000:11), los servicios sociales se utilizan, se reciben y se hacen presentes a través de locales, personas, actuaciones y dinero. Son concebidos como la realidad en la que se concretan las políticas sociales, junto a su objeto de

atención, definición de objetivos a cumplir, estructuración administrativa y de gestión de los mismos. Están dirigidos con carácter integral a los ciudadanos, atendiendo a las necesidades (*Ibid.*:12) y con la finalidad de mejorar sus condiciones sociales. Se caracterizan por la gran diversidad de situaciones personales, familiares y sociales que se atienden, teniendo dentro de su campo de acción a la familia, la mujer, los adultos mayores, la juventud, la prevención de la delincuencia, entre otros.

En este sentido, se acepta que el objetivo fundamental de los servicios sociales es lograr una mayor calidad de vida y bienestar social para todas las familias. Un reto permanente de los servicios sociales lo constituye la promoción de estrategias donde el protagonismo debe recaer en los propios implicados con el fin de estimular su capacidad de auto organización y de desarrollo de propuestas (Cabrera y Pérez, 2011:80).

Al respecto, urge señalar que el Estado –para la concepción y puesta en práctica de políticas y servicios sociales concebidos para y desde el entramado familiar– tiene que encontrarse en una permanente interrelación y retroalimentación con la realidad familiar, que le permita conocer el estado real de las familias, la dinámica en la que se están moviendo, los cambios que se producen en su interior, sus contradicciones, preocupaciones, necesidades, prioridades, el impacto de las condiciones socioeconómicas y de las políticas y servicios sociales que se ponen en práctica, elementos todos ellos que contribuirían a decisiones estatales acertadas, coherentes, a tono con la dinámica social y familiar. De ahí que la atinada conexión entre responsabilidades del Estado-principios-vías-actores constituya un permanente reto del encargo social del Estado en relación con las familias.

El encargo social del Estado en relación con las familias en Cuba

En el devenir del proyecto social cubano a partir de las nuevas responsabilidades, principios, vías y actores sociales que asumió y desarrolló el Estado revolucionario, éste ha tratado de garantizar el bienestar de la población en general y de los miembros de las familias en particular.

De esta manera, el encargo social del Estado en relación con las familias comenzó desde los primeros años de la Revolución a sustentarse en el logro de una real modificación de la estructura familiar, de sus condiciones de vida en el orden material y espiritual, y en la formación de una nueva conciencia con respecto a las relaciones democráticas que deben primar en su seno, en correspondencia con el ideal emancipador del proyecto social cubano. En este sentido, la familia sintetiza la coherencia de los cambios, en todas las esferas, que han tenido lugar en el país, respondiendo a las transformaciones sociales, evolucionando y modernizándose como resultado de la obra de la Revolución.

Responsabilidades estatales hacia la familia

Desde la década de los sesenta, el Estado promovió cambios sociales radicales.² Sus responsabilidades hacia las familias en particular y la población en general, se tradujeron en estrategias macro sociales con el fin de cumplir importantes compromisos sociales, económicos y políticos, estableciéndose nuevas responsabilidades hacia sus miembros, dirigidas al cuidado y protección integral (jurídica, ciudadana, sustento económico, educativo, de salud, nutrición, vivienda, seguridad social, bienestar cultural-espiritual), centradas en la concreción de diversos sistemas de atención que ofrecen determinadas garantías, hacen valer sus derechos universales y elementales de seguridad y bienestar, y facilitan el desempeño de sus funciones.

En este mismo orden de cosas, en los años que siguen al triunfo revolucionario, el Estado fortaleció el papel de la familia como célula fundamental de la sociedad, y le atribuyó responsabilidades, autoridad y funciones esenciales en la educación de las nuevas generaciones.³

Principios. Para el cumplimiento de las responsabilidades estatales, el proyecto social cubano alternativo que se formaba y se consolidaba partió de determinados principios de carácter emancipador, revolucionario, popular, democrático y de integración social, siendo centro de atención la equidad, la justicia y el progreso social, la dignificación del ser humano, la igualdad de género, raza o nacionalidad, la elevación del nivel de vida y la homogenización social. De igual manera, se fomentó una nueva moral en relación con los valores que debían regir en las relaciones familiares (fundadas en el amor, el respeto mutuo, la ayuda recíproca, la equidad y la responsabilidad compartida).

Vías (políticas y servicios sociales). Al mismo tiempo se aseguró, desde el nivel central, la transmisión de políticas y servicios sociales en la redistribución nacional para

² El Estado socialista instaure un nuevo orden social donde promueve transformaciones radicales en las relaciones de propiedad y en las relaciones sociedad civil/sociedad política con alta demanda de participación popular, protagonismo social y compromiso de personas de diferentes edades en múltiples tareas sociales. Se destacan leyes como la Reforma Agraria, la Reforma Urbana, la nacionalización de empresas, la nacionalización de la enseñanza; se lleva a cabo la campaña de alfabetización en beneficio de toda la población, y da inicio la industrialización del país. En el orden externo se establecen vínculos comerciales con la antigua URSS y luego con los restantes países de Europa del Este, hecho que estuvo marcado directamente por el bloqueo económico decretado por Estados Unidos a finales de 1960 (Benítez Pérez, 2002).

³ Se aprueba y se pone en vigor, en 1976, la Constitución de la República, que en su capítulo sobre la familia establece: "El Estado reconoce en la familia la célula fundamental de la sociedad y le atribuye responsabilidades y funciones esenciales en la educación y formación de las nuevas generaciones" (artículo 37), véase la *Constitución de la República* (1992). En las modificaciones aprobadas en 2002, en el capítulo IV Familia, artículo 35, se mantiene este postulado.

garantizar la igualdad, así como para mantener altos niveles en las diferentes esferas de la sociedad.

Actores sociales. Por su parte, a determinados actores sociales que fueron creados se les asignaron algunas responsabilidades relacionadas con los miembros de las familias, y a pesar de que en sus encargos sociales no se concibieron funciones directas y específicas, sí han contribuido en determinados objetivos y acciones. Entre estos actores podemos mencionar: instituciones, organizaciones sociales y de masas, ministerios, institutos socializadores, tales como la Federación de Mujeres Cubanas (FMC), los Comités de Defensa de la Revolución (CDR), el Partido Comunista de Cuba (PCC), las Asambleas del Poder Popular (APP), el Centro Nacional de Educación Sexual (CENESEX), la Central de Trabajadores de Cuba (CTC), las Iglesias, las Sociedades Científicas (de sicólogos, de juristas), la Escuela, el Ministerio de Salud Pública, de Radio y Televisión.

Retos actuales del Estado en relación con las familias

Como cualquier proyecto social en constante transformación y permeado de contradicciones en su devenir histórico, también el cubano ha pasado por diferentes etapas.

Si fue importante para Cuba el viraje económico, social y político que produjo la Revolución en 1959, no menos importantes fueron los acontecimientos que se produjeron en el país a partir de 1989. La sociedad cubana no quedó inalterada frente a un escenario de tantas transformaciones económicas e institucionales.⁴ El esfuerzo de la población y del Estado por mantener en marcha la vida económica y social del país fue enorme.⁵

La crisis económica de los noventa demandó del Estado una enorme labor destinada a minimizar los efectos del debilitamiento económico tratando de afectar lo menos posible sus garantías esenciales. El Estado tuvo que desarrollar numerosas reformas que abarcaron un amplio espectro que incluyó las reformas económicas, las legales, políticas y las sociales. Destaca el cambio de prioridades en los sectores de desarrollo económico, la autorización a la inversión de capital extranjero y de nuevas tecnologías,

⁴ A partir de 1986 comienza a producirse un retroceso en el ritmo de crecimiento económico debido al agotamiento del modelo de producción extensivo que se venía utilizando, y al deterioro de las relaciones económicas con Occidente derivadas, a su vez, de la suspensión del pago de intereses de la deuda, entre otras causas. Esto significó el preámbulo de la grave crisis económica que se acercaba.

⁵ A esta situación de emergencia económica se le identifica en Cuba como Periodo Especial en Tiempos de Paz.

la despenalización de la tenencia de divisas y la autorización para el envío de remesas desde el exterior, el crecimiento y la regulación del autoempleo o del trabajo por cuenta propia, entre otras (Benítez Pérez, 2002:40).

Si bien estas medidas fueron inevitables desde el punto de vista económico, lamentablemente también provocaron efectos sociales indeseados. La doble moneda provoca economías diferentes, acordes no ya con el trabajo socialmente útil, sino con las posibilidades de acceder a la moneda libremente convertible.

A su vez, se fueron generando franjas de marginalidad y asentamientos poblacionales en condiciones precarias, producto de la emigración del campo a zonas suburbanas y a la acumulación de necesidades no satisfechas en el momento de la aguda crisis, reapareciendo al unísono otros males sociales que el proyecto transicional socialista había venido erradicando: desigualdades socio clasistas y territoriales, corrupción, delincuencia, prostitución, alcoholismo y consumo de drogas, entre otros.

A pesar de las dificultades señaladas, el desarrollo social no se detuvo en todo este periodo. Al contrario, se siguieron exhibiendo resultados imposibles de comprender desde la perspectiva del modelo neoliberal, frente a un escenario económico muy complejo. De la misma manera, los principios en los que se sustentaba la nación tampoco cambiaron. Pero vale destacar que la dinámica en la que comenzó a moverse la realidad social exigió del Estado una readecuación de ciertas responsabilidades que venía implementando hacia la institución familiar. Ante la imposibilidad de contar con la tradicional ayuda estatal, las familias fueron depositarias, consciente o inconscientemente, con más o menos preparación, de determinadas responsabilidades individuales, a la vez que asumieron y desarrollaron disímiles estrategias.⁶ Siguiendo a Álvarez Suárez *et al.*:

Ello ha estimulado la potenciación del papel de la comunidad y la familia, en particular como agentes socializadores portadores de energía para la solución de sus propios

⁶ A principios de la década pasada se conoce que las estrategias familiares apuntaban hacia cuatro direcciones principales: elevación de los ingresos monetarios provenientes del trabajo asalariado (desempeño de dos o más empleos, extensión de la jornada laboral, vínculo laboral posterior a la jubilación, inserción en empleos de mayor remuneración, búsqueda de contratos laborales en el exterior del país); satisfacción de necesidades con los recursos disponibles (modificación y restricción de los patrones de consumo, cambios en los hábitos de compras, pautas dietéticas y elaboración de alimentos, jerarquización de las necesidades de algunos miembros, como ancianos y niños, venta de bienes personales y de artículos de poco uso); cambios en la dinámica interna de las familias (nuevas redistribuciones en las tareas del hogar), y empleo de redes formales e informales de relaciones de ayuda y cooperación (aumento de personas acogidas a la seguridad social, reanudación de relaciones con familiares en el exterior, incremento de relaciones de pareja con personas procedentes de otros países) (Chávez, 2003).

problemas, y visualizándose un proceso en la relación Estado-familia de transformación, que se manifestó en una mayor autonomía del grupo familiar ante las exigencias de la sociedad, el cual, al no poder contar con todo el apoyo que usualmente el Estado le brindaba, asumiría paulatinamente un rol protagónico en el cumplimiento de sus propias funciones (...) (1994:4).

Sin embargo, aunque la familia ha empezado a jugar un rol más protagónico en la sociedad, aún caracterizan a la experiencia cubana las insuficiencias relacionadas con acciones de carácter paternalista, asistencialista, verticalista, fragmentador y sectorial hacia a las familias.

Incongruentemente, la fragmentación de las acciones hacia la familia –a partir del sectorialismo que ha caracterizado su funcionamiento– ha evidenciado la no existencia de órganos o instituciones del Estado responsabilizados de manera directa con el referido encargo, aunque como se explicitó con anterioridad, algunas de estas tareas están asignadas a diferentes ministerios y organizaciones. Por tanto, queda de manifiesto la inexistencia de una única política sobre la familia en Cuba. Esta situación ha provocado dispersión en las acciones sociales en función de las familias y el insuficiente aprovechamiento de las potencialidades de éstas para contribuir integralmente al desarrollo social.

La sociedad cubana demanda hoy una nueva reorientación o concepción acerca de las responsabilidades del Estado hacia la familia, pues la actual complejidad familiar en Cuba así lo exige. Para ello es imprescindible continuar perfeccionando los mecanismos que permitan miradas más objetivas orientadas a conocer, comprender, preocuparse y ocuparse de la contradictoria realidad social.

En la misma medida en que el Estado continúa cuidando y protegiendo derechos de sus miembros, debe perfeccionar sus responsabilidades en cuanto a garantías y protección a las familias, en su integralidad, ajustando los beneficios que otorga desde la diferenciación y especificidades de las problemáticas familiares, teniendo presente, por ejemplo, a las familias más vulnerables, partiendo de sus necesidades reales. Así, los retos que tiene el Estado con relación a sus responsabilidades hacia las familias, como las vías y los actores sociales con que cuenta, se traducen en la protección a la familia como colectivo, como grupo social. Para ello es importante partir del conocimiento, aceptación y comprensión de la diversidad y complejidad familiar, en su esencia, y entonces poder emprender acciones que apunten a la solución de sus necesidades, impliquen saltos contundentes y de calidad, permitan corregir prácticas igualitaristas, asistencialistas y homogeneizadoras aún presentes en la transición socialista cubana y que han tenido su expresión más inmediata en las maneras en cómo se conciben las responsabilidades estatales hacia las familias (Serrano Lorenzo, 2011:12).

De tal modo, tienen relevancia y pertinencia las investigaciones realizadas por Mayda Álvarez Suárez *et al.* (1994), Patricia Arés Muzio (2007), María Elena Benítez Pérez (2002 y 2007), Mareelén Díaz Tenorio *et al.* (2001 y 2008), Ramón Rivero Pino (1998) y María del Carmen Zabala Argüelles (2000), encaminadas todas ellas a la necesidad de:

IMPLEMENTAR políticas públicas que no divorcien el ámbito público del privado, permitiendo la modificación radical de ideas, valoraciones, modos de actuación y de relaciones respecto al género (Díaz Tenorio *et al.*, 2008:12). Políticas destinadas a enfrentar los retos poblacionales del futuro cercano (Arés Muzio y Benítez Pérez, 2007:7). Mecanismos que actúen sobre determinados factores sociales de expansión de representaciones de la paternidad, que se apartan de lo ideológicamente deseado con relación a la función de la familia y de los padres en particular, a través de la revisión de la legislación y el proceder de abogados y jueces, la labor de los medios de difusión masiva, el reconocimiento social a los padres, así como la posible puesta en práctica de políticas encaminadas a la potenciación de las familias cubanas para la proyección colectiva de sus fines (Rivero Pino, 1998:35). Actualmente, desde la legislación se han introducido modificaciones, por ejemplo, al Decreto-Ley No. 234. De la maternidad de la trabajadora,⁷ así como la existencia en algunas provincias de tribunales de familias, pero aún es insuficiente la práctica de estos dos procedimientos. Política social especialmente dirigida a los distintos tipos de familias que conviven en la sociedad cubana actual (Arés Muzio, 2007:7; Zabala Argüelles, 2000:8). Políticas no sólo asistencialistas sino desarrolladoras de protagonismo familiar en la solución de sus necesidades (Arés Muzio y Benítez Pérez, 2007:4). Políticas diferenciadas para aquellos tipos de familias que de acuerdo con su condición de vida no posean posibilidades reales de acceso a medicamentos muy costosos, etcétera (Chávez *et al.*, 2010:120).

COMBINAR la universalidad de los programas y políticas sociales existentes, cuyo efecto es esencialmente preventivo, con la focalización de acciones específicas en aquellas familias que lo necesiten (combinarse armónicamente, según corresponda, la universalidad y la focalización, la integralidad y la sectorialidad) (Zabala Argüelles, 2000:9).

⁷ Mantiene la esencia de su predecesora, pero incluye importantes adiciones. La más relevante de éstas es la que establece en su artículo 16 que: “Una vez concluida la licencia postnatal, así como la etapa de lactancia materna que debe garantizarse para propiciar el mejor desarrollo de niños y niñas, la madre y el padre pueden decidir cuál de ellos cuidará al hijo o hija, la forma en que se distribuirán dicha responsabilidad hasta el primer año de vida y quién devengará la prestación social que se establece en el Artículo anterior, debiendo comunicar la decisión por escrito a la administración del centro de trabajo de cada uno de ellos”. Se reconocía, por tanto, también el derecho al padre. Decreto-Ley No. 234. De la maternidad de la trabajadora.

PERFECCIONAR el establecimiento de políticas más coherentes hacia los grupos de la tercera edad, con relación a servicios, y la protección a los hogares unipersonales, mayoritariamente formados por ancianos solos. Igualmente ampliar y diversificar las instituciones que apoyen a la familia en la atención a este sector poblacional, garantizando a la vez la conservación del vínculo familiar del anciano y la realización, por la familia, específicamente por la mujer, de funciones y actividades sociales (*Ibid.*:10).

CONSOLIDAR programas educativos y de orientación social que refuercen la función socializadora de la familia (Díaz Tenorio *et al.*, 2001:6). Programas de orientación y educación familiar a través de las Casas de Orientación a la Mujer y la Familia con cursos y entrenamientos para el desarrollo de habilidades en la comunicación interpersonal y sobre derechos de l@s niñ@s, en especial para familias con hijos adolescentes, y apoyar acciones de capacitación sobre género dirigidas a médicos, enfermeras, etcétera.

DOTAR a las familias de recursos de comunicación, solución de conflictos, redistribución del poder, asignación equitativa de roles de reafirmación de valores como la solidaridad, la reciprocidad, el respeto, la no violencia y la responsabilidad familiar y social (Arés Muzio y Benítez Pérez, 2007:8).

INSTITUIR servicios de atención y orientación a parejas y familias en situación de conflicto que soliciten ayuda para enfrentar dificultades derivadas de la convivencia (Díaz Tenorio *et al.*, 2001:7). Una entidad estatal de alto nivel jerárquico –o elevar la jerarquía institucional de alguna ya existente– que represente los intereses de la familia, promueva su desarrollo y coordine las políticas, investigaciones y acciones prácticas dirigidas a este grupo social (*Ibid.*:9). Un eficiente sistema de servicios en general y de apoyo al hogar en particular, que contribuya a una mejor compatibilización de las obligaciones laborales con el cumplimiento de las funciones familiares. Un Banco de Datos sobre la familia cubana y ampliar los programas de construcción y conservación de viviendas, tanto por vía estatal como por esfuerzo propio de las familias. Prestar atención, fundamentalmente, a familias que vivan albergadas, en condiciones de hacinamiento y con deterioro avanzado de sus viviendas. Destinar una parte especial de esos programas a parejas jóvenes en fase de ampliación de la familia, por constituir la principal fuerza reproductiva del país (*Ibid.*).

POTENCIAR ayuda integral e interdisciplinaria a la familia dada su realidad compleja (Arés Muzio y Benítez Pérez, 2007:10).

FAVORECER en número, variedad y calidad las ofertas que en el mercado normado en moneda nacional ofrece el Estado para mujeres embarazadas (Arés Muzio y Benítez Pérez, 2007:12; Díaz Tenorio *et al.*, 2001:11).

CONSIDERAR a la familia una unidad básica de referencia a los fines estadísticos, fundamentalmente en las áreas económica y socio demográfica.

De esta forma, las vías deben seguirse pensando y proyectando de forma tal que conduzcan a una mayor autonomía, independencia y democracia en la familia, a partir de políticas, servicios y programas que la integren y de acciones que lleven a la prevención, educación, fortalecimiento de sus funciones y enfrentamiento a disímiles problemáticas en el ámbito familiar.

Desde las instituciones, organizaciones sociales y de masas, y partidistas, entre otras, pudieran potenciarse acciones que favorezcan a las familias, normas de convivencia, respeto, solidaridad, críticas constructivas ante acciones que atenten contra el bienestar y la salud comunitarios, por ejemplo desde los Comités de Defensa de la Revolución (CDR); así como lograr un funcionamiento eficiente y eficaz que responda a las necesidades e intereses sociales de las familias, pues ha resultado que, en el caso de los CDR, los métodos que ha desarrollado, en los últimos años, le han restado credibilidad, mostrando formalismo e inercia.

Las Asambleas del Poder Popular (APP) –como medio de la actividad política del país que representa los intereses de la sociedad cubana en su conjunto– pueden ejercer mayor influencia en el diseño y la ejecución de vías adecuadas que abarquen a la institución familiar a través del fortalecimiento del papel del municipio y del establecimiento y control de *una estrategia municipal que integre a los diferentes actores que aparecen en el tejido social local. La Confederación de Trabajadores de Cuba (CTC)* –a partir del desempeño de su rol y a través del fortalecimiento de la participación de sus afiliados en la toma de decisiones y en la reflexión sobre determinadas realidades familiares– pudiera ofrecer respuestas y canalizar algunas de las problemáticas presentes en el entramado familiar más inmediato. Las Sociedades Científicas (sicólogos, juristas) –que poseen la particularidad de alertar, recomendar y asesorar a las instancias gubernamentales con recomendaciones científicas relacionadas, entre otras temáticas, con los asuntos de familia– deben procurar, con mayor ahínco, que los resultados de sus investigaciones y la implementación de las recomendaciones que se formulan en ellas con relación a las familias no sean engavetados por parte de los entes decisores.

Con relación a la escuela, constituyen retos esenciales la continua y profunda preparación de docentes acerca de las etapas del desarrollo de los estudiantes, así como el modo de implementación del trabajo preventivo, de la elaboración de materiales de divulgación y didácticos relativos a la vida familiar y su adecuado desarrollo (Serrano Lorenzo, 2009:5), el empleo de métodos educativos adecuados para sancionar conductas reprobables, la comunicación sistemática con las familias, el

funcionamiento de las escuelas de padres y la existencia de programas educativos que contribuyan al perfeccionamiento de la vida familiar.

Otras instituciones, como la Radio y la Televisión, pueden contribuir realizando acciones hacia el entorno familiar a través de espacios con temas vinculados al perfeccionamiento de la vida familiar, equidad de género, violencia intrafamiliar, solución de conflictos, adecuadas relaciones intergeneracionales, etcétera, y lograr una mayor coherencia entre los productos ofrecidos por estos medios y las realidades familiares.

En materia jurídica, no obstante que son indudables los logros que ostenta Cuba respecto a la familia (reconocimiento de uniones consensuales, igualdad de los hijos con independencia de la forma de unión, etcétera), se ha seguido legislando sobre temas relacionados con el matrimonio, las relaciones familiares, el papel de la mujer dentro y fuera de la familia, la educación y crianza de los niños, el divorcio, la ilegitimidad, la sexualidad, derechos de sucesión, los cuales quedaron explícitamente plasmados en el Código de la Familia (1975, modificado en 1977)⁸ y en el Código de la Niñez y de la Juventud (1978),⁹ que regularon, de manera equitativa y humana, las relaciones en el hogar. Ahora, los retos están encaminados a suplir vacíos e insuficiencias en el cuerpo de leyes y normativas vinculadas a la familia como unidad o grupo que exige un tratamiento particular; se hace especial énfasis en la actualización del Código de la Familia, ya que en el cuerpo de las leyes persisten estereotipos de género, entre otros. De ahí la importancia de revisar el enfoque de género en las leyes, modificar el marco legal y sus procedimientos, atendiendo a las nuevas realidades sociales (migración, violencia intrafamiliar, patria potestad, responsabilidad paterna, etcétera).

Conclusiones

Para el Estado cubano constituye un gran desafío ofrecer seguridad, confianza y los medios necesarios para la adecuada relación entre sus miembros y la sociedad respecto a la heterogeneidad familiar presente hoy en el proyecto social de integración del bienestar material y espiritual.

Los retos que afronta la sociedad cubana no sólo hacia adentro sino hacia afuera vuelven a recordar el carácter universal del proceso revolucionario cubano.

⁸ Entre sus objetivos se encuentra el de fortalecer a la familia y contribuir al cumplimiento, por los padres, de sus obligaciones con respecto a la protección, formación moral y educación de los hijos.

⁹ Regula los deberes y derechos de las jóvenes generaciones y las obligaciones de las personas, organismos e instituciones que intervienen en su formación integral, constituyéndose en un valioso instrumento educativo al contener un conjunto de normas y principios morales que deben servir de guía en su conducta social.

Las transformaciones en el plano interno que se vienen produciendo desde hace más de una década en el país hacen que la sociedad cubana sea muy diferente a la que se presentaba en la década de los ochenta. La realidad cotidiana con sus contradicciones presenta la necesidad imperiosa de fortalecer, rescatar y conceder a las familias, desde el Estado, recursos de comunicación, solución de conflictos, redistribución del poder, asignación equitativa de roles y reafirmación de valores como la solidaridad, la reciprocidad, el respeto, la no violencia, la responsabilidad familiar y social, entre otros aspectos de carácter material y objetivo.

Redefinir el encargo social del Estado respecto a la familia desde la concatenada relación entre responsabilidades estatales, principios, vías y actores sociales se convierte en una necesidad vital. La familia juega un papel muy importante, ya que es en el grupo familiar donde se reproducen e interiorizan los valores de la sociedad, considerando también que este es un espacio de afectividad e intimidad (Proveyer Cervantes, 2000:6). En este sentido, es importante que el Estado se ocupe y preocupe de la institución familiar, teniendo en cuenta su dinámica interna y los cambios que en ella se vienen produciendo y que la han convertido no sólo en transicional sino además heterogénea, compleja y con disimiles problemáticas que por sí sola no puede solucionar.

Ante la contradictoria realidad social cubana, propia de la espiral dialéctica del desarrollo, una nueva mirada desde el Estado –con respecto a su encargo social en relación con las familias– requiere aprovechar las potencialidades del proyecto social esencialmente humanista; potencialidades que deben ser desplegadas para una actividad de cooperación y la participación tanto de los actores decisores de ese encargo social como de la institución familiar y de ambos entre sí.

El sostenido perfeccionamiento de la sociedad transicional junto a la actualización del modelo económico se convierten en un desafío permanente, y en un compromiso la preservación de la igualdad de derechos y de oportunidades para todos los ciudadanos,¹⁰ así como de mejoras en el nivel de vida de las familias mediante el incremento de la producción y los servicios, todo ello unido a una eficiente gestión y a la participación real de las familias en la toma de decisiones del Estado con relación a ellas.

El país tiene condiciones sin precedentes para aspirar a familias mejores, a pesar de sus difíciles condiciones económicas y los problemas sociales que aún subsisten. Muchas conquistas a las que aspiraría cualquier país subdesarrollado en Cuba ya se han logrado. El empeño ahora es no perder la vigencia del ideal posible de sociedad

¹⁰ Lineamientos de la política económica y social, véase VI Congreso del PCC.

y familia que se quiere, en pos de seguir construyendo y apostando a la esperanza de un encargo social del Estado en relación con las familias emancipador en un nuevo contexto histórico.

Avanzar en las transformaciones familiares, teniendo en cuenta sus particularidades, constituye un desafío esencial para el encargo social del Estado. Es apremiante construir la verdadera cultura de la igualdad, formar mujeres y hombres nuevos, cultos y libres, aptos para asumir, con preparación y capacitación, responsabilidades y tareas en la pareja, en la familia, en la sociedad (Serrano Lorenzo, 2012:56).

Bibliografía

- ÁLVAREZ SUÁREZ, Mayda *et al.* (1994), *La familia cubana: cambios, actualidad y retos. Informe de Investigación*, La Habana, Departamento de Estudios sobre la Familia, Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas (CIPS).
- ARÉS MUZIO, Patricia (2007), *Familia cubana, realidad económica y políticas sociales. Fortalezas y desafíos*, La Habana, Departamento de Psicología, Universidad de La Habana.
- ARÉS MUZIO, Patricia y María Elena BENÍTEZ PÉREZ (2007), *Elementos a considerar para el diseño de una política familiar en Cuba*, La Habana, Departamento de Psicología, Universidad de La Habana/Centro de Estudios Demográficos (CEDEM).
- ARRIAGADA, Irma (2006), *Cambios de las políticas sociales: políticas de género y familia*, Santiago de Chile, División de Desarrollo Social, CEPAL. Dirección URL: <http://www.eclac.org/publicaciones/xml/3/24453/sps119_lcl25.pdf>.
- BENÍTEZ PÉREZ, María Elena (2002), *Cambios socio-demográficos de la familia cubana en la segunda mitad del siglo XX*, La Habana, Centro de Estudios Demográficos (CEDEM). Dirección URL: <http://www.cedem.uh.cu/Catalogo_Biblioteca/document/PD/Cambios_sociodemograficos_de_la_familia_cubana.pdf>.
- CABRERA RODRÍGUEZ, Carlos (2006), “La teoría de la transición al Socialismo: algunas consideraciones sobre el proceso de su conformación y proyección actual”, en Carlos CABRERA RODRÍGUEZ (compilador), *Selección de lecturas de Sociología Política*, La Habana, Editorial Félix Varela, tomo 2.
- CABRERA y PÉREZ (2011), “Los Servicios Sociales. Su relación con el Trabajo Social”, en Colectivo de Autores, *El trabajo social. Su aporte a la emancipación humana*, Cuba, Centro de Estudios Comunitarios de la Universidad Central “Marta Abreu” de Las Villas.
- COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL) (1993), *Situación y perspectivas de la familia en América Latina y el Caribe*, Cartagena de Indias, Colombia, Reunión Regional Preparatoria del Año Internacional de la Familia.
- CHÁVEZ, Ernesto Negrín (2003), *El combate contra la pobreza en Cuba. Políticas públicas y estrategias familiares*, Recife, Brasil, CROP/CLACSO/FJN, Seminario Internacional *El rol del Estado en la lucha contra la pobreza*, 19 al 21 de marzo.

- CHÁVEZ, Ernesto Negrín *et al.* (2010), *Las familias cubanas en el partaguas de dos siglos*, La Habana, Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas (CIPS)/CITMA.
- DÍAZ TENORIO, Mareelén *et al.* (2001), *Familia y cambios socioeconómicos a las puertas del nuevo milenio. Informe final de investigación*, La Habana, Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas (CIPS).
- DÍAZ TENORIO, Mareelén *et al.* (2008), “Género y familia: ¿mundo público vs mundo privado?”, en *Boletín CIPS*, Cuba, Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas (CIPS), segunda época, núm. 2, junio, Dirección URL: <<http://www.cips.cu/download.php?id=boletin12.pdf&path=boletines>>.
- DEBBACH, C. y Y. DAUDE (1974), *Léxico de términos políticos*, París.
- DONATI, Pierpaolo (2003), *Manual de Sociología de la Familia*, España, Ediciones Universidad de Navarra/Instituto de Ciencias para la Familia, Pamplona.
- DUVERGER, M. (1985), *Sociología de la Política*, Barcelona, Editorial Ariel.
- ENGELS, F. (1963), *El Origen de la Familia, la Propiedad Privada y el Estado*, La Habana, Ediciones Política, prefacio a la IV edición 1891.
- ENGELS, F. (1974), *La situación de la clase obrera en Inglaterra*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales.
- ESPINA E., Mayra (2008), “Mirar a Cuba hoy: cuatro supuestos para la observación y seis problemas-nudos”, en revista *Temas*, La Habana, núm. 56, octubre-diciembre.
- ETZIONI, A. (1965), *Organizaciones Modernas*, México, UTEHA.
- FIGUEROA ALBELO, Víctor M. (2003), *Ensayos de Economía Política. De la transición extraordinaria al Socialismo en la experiencia de Cuba*, Villa Clara, Universidad Central de Las Villas.
- FUNG, T. y Carlos C. RODRÍGUEZ (2000), “Acerca del Sistema Político”, en Colectivo de Autores, *Selección de temas de Teoría Sociopolítica*, La Habana, Editorial Félix Varela, tomo II.
- GIDDENS, Anthony (2001), *Sociología*, España, Alianza Editorial.
- GOLDANI, L. (2005), “Reinventar políticas para familias reinventadas: entre la ‘realidad’ brasileña y la utopía”, en Irma ARRIAGADA (coordinadora), *Políticas hacia las familias: protección e inclusión social*, Santiago de Chile, CEPAL/División de Desarrollo Social, Naciones Unidas.
- HOPENHAYN, Martin (2009), “Familias: igualdad, derechos y derecho a la igualdad”, en *Las familias latinoamericanas interrogadas. Hacia la articulación del diagnóstico, la legislación y las políticas*, Santiago de Chile, CEPAL, 29 y 30 de octubre.
- KAPLAN, Marcos (1969), *Macro politics*, New York.
- LENIN, V. I. (1986), *El Estado y la Revolución*, Moscú, Editorial Progreso.
- JELIN, Elizabeth (1984), *Familia y unidad doméstica: mundo público y vida privada*, Buenos Aires, Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES).
- OROZCO LOIZA, María Olga (2005), *Las dimensiones políticas en el desarrollo de las familias*, Conferencia Iberoamericana *Las familias y las culturas. Hacia la*

- reafirmación de la identidad cultural*, La Habana, Palacio de las Convenciones, 12 al 16 de septiembre, CD Familia VI.
- PARSONS, Talcott (1966), *El sistema social*, Madrid, Editorial Castilla.
- PROVEYER CERVANTES, Clotilde (2000), *Identidad femenina en mujeres maltratadas*, Cuba, tesis de opción al grado científico de doctora en Ciencias Sociológicas.
- RIVERO PINO, Ramón (1998), *Las representaciones sociales del rol paterno. La realidad cubana actual. Implicaciones Sico Socio Políticas*, Villa Clara, Universidad Central de Las Villas, tesis de opción al grado científico de doctor en Ciencias Filosóficas.
- SETIÉN, Luisa y Jesús ARRIOLA (2000), “Política social y servicios sociales”, en Carmen ALEMÁN BRACHO y Jorge GARCÉS FERRER (coordinadores), *Políticas sociales*, Madrid, Editorial Cristina Casado Lumbreras.
- SERRANO LORENZO, Yanesy (2005), “Propuesta de una estrategia de desarrollo comunitario a través de un diplomado sobre familia y género en la UCLV”, IV Encuentro Iberoamericano *Comunicación Social de la Ciencia, Innovación Tecnológica y Medio Ambiente*, La Habana, CITMA.
- SERRANO LORENZO, Yanesy (2009), “La educación: enajenación versus desenajenación”, en *El desarrollo local comunitario. Desafíos actuales para América Latina*, Cuba, Editorial Feijóo/Universidad Central de Las Villas.
- SERRANO LORENZO, Yanesy (2011), “La Federación de Mujeres Cubanas. Su encargo social respecto a las familias. Una reflexión desde Cuba”, en *Islas*, Universidad Central de Las Villas.
- SERRANO LORENZO, Yanesy (2012), “El encargo social respecto a las familias. Una reflexión desde Cuba”, en *Islas*, Universidad Central de Las Villas.
- SPENCER, Herbert (1960), *Las inducciones de la Sociología y las Instituciones Domésticas*, Madrid, La España Moderna.
- SPENCER, Herbert (2010), “Las Instituciones Domésticas”, en Reina FLEITAS y Rosa Ma. VOGHON (coordinadoras), *Selección de Lecturas de Sociología de la Familia*, La Habana, Universidad de La Habana, capítulo VIII “Monogamia”.
- VALDÉS PAZ, Juan (2000), “El sistema político cubano de los años noventa: continuidad y cambio”, en Manuel MONEREO (coordinador), *Cuba construyendo futuro*, Madrid, El Viejo Topo.
- VOGHON, Rosa Ma. (2010), “El enfoque de familia en la política cubana actual”, en Reina FLEITAS y Rosa Ma. VOGHON (coordinadoras), *Selección de Lecturas de Sociología de la Familia*, La Habana, Universidad de La Habana.
- WEBER, Max (1971), *Economía y Sociedad*, La Habana, Ediciones Ciencias Sociales/ Instituto del Libro, tomo I.
- WISEMAN, H. (1966), *Political systems: some sociological approaches*, London, Routledge.
- ZABALA ARGÜELLES, María del Carmen (2000), *Las familias cubanas: principales tendencias en su desarrollo*, Cuba, FLACSO.

Documentos

CÓDIGO DE LA FAMILIA (1987), La Habana.

CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y DE LA JUVENTUD (1978), La Habana.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE CUBA (1992), La Habana, Gaceta Oficial de la República de Cuba, refrendada el 24 de febrero de 1976 y modificada en 1992, 1o. de agosto.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE CUBA (2002), La Habana, Aprobada en sesión extraordinaria de la v Legislatura de la Asamblea Nacional del Poder Popular, celebrada los días 24, 25 y 26 de junio, reformada constitucionalmente en 2002.

OFICINA NACIONAL DEL CENSO (1981), *Censo de Población y Viviendas*, La Habana, Comité Estatal de Estadísticas.

ONU, Cuestionario enviado a los gobiernos sobre la aplicación de la plataforma de acción de Beijing 1995 y los resultados del vigésimo tercer periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Dirección URL: <<http://www.un.org/womenwatch/daw/Review/reponses/CUBA-Spanish.pdf>>.

Recibido: 15 de marzo de 2015
Aprobado: 14 de agosto de 2015